



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Protocolo para la prevención del contagio del Covid-19, durante el desarrollo del Programa Juegos Deportivos Estudiantiles, en los centros educativos públicos y privados del país.

Versión: 001

Nombre de la dependencia: Dirección de Vida Estudiantil

Elaborado por: Dirección de Vida Estudiantil y Ministerio del Deporte.

Revisado por: Despacho Ministerial, Despacho del Viceministerio Académico, Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo, Ministerio de Salud.

Los protocolos específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este Ministerio.

Aprobado por autoridades	Firma
Sr. Steven González Cortés. Ministro de Educación Pública	
Sra. Karla Alemán Cortés. Ministra del Deporte	
Avalado por Ministro de Salud	# Oficio
Dr. Daniel Salas Peraza. Ministro de Salud	MS-DM-2073-2022

Aprobado: Marzo, 2022

Contenidos

1. Objetivo:	3
2. Indicador asociado:	3
3. Alcance:	3
4. Responsables:	3
5. Marco legal:	4
6. Definiciones:	7
7. Abreviaturas:	12
8. Descripción del procedimiento:	11
8.1. Disposiciones generales:	11
8.2. Disposiciones antes de la competencia:	16
8.3. Disposiciones durante la competencia:	19
8.4. Disposiciones después de la competencia:	19
8.5. Disposiciones limpieza y desinfección sedes.....	20
8.6 Disposiciones limpieza y desinfección caso sospechoso.....	21
8.7. Disposiicones sobre le manejo de residuos en las sedes.....	21
8.8. Disposiciones para la gestión inclusiva del riesgo para la comunidad educativa: .	22
8.9 Disposiciones para la comunicación del protocolo.....	23
9. Anexos:	24

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

1. Objetivo:

Establecer disposiciones de acatamiento obligatorio durante el desarrollo del Programa Juegos Deportivos Estudiantiles, para prevenir el contagio del Covid-19 en los centros educativos del país, durante el período de atención a la emergencia.

2. Indicador asociado:

El 100% de los centros educativos públicos y privados del Ministerio de Educación Pública conocen y aplican el Protocolo para la prevención del contagio del Covid-19, durante el desarrollo del Programa Juegos Deportivos Estudiantiles, en los centros educativos públicos y privados del país.

3. Alcance:

La aplicación de este protocolo es de carácter obligatorio para el Programa Juegos Deportivos Estudiantiles, en los centros educativos públicos y privados de todo el país.

4. Responsables:

Juntas de Educación, las Juntas Administrativas y los Patronatos Escolares:

- Responsables de dotar a los centros educativos con los insumos de limpieza, aseo y protección para el cumplimiento de las medidas sanitarias descritas en este protocolo.

Dirección del Centro Educativo:

- Responsables del cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo, apoyadas todas estas acciones con los insumos de limpieza, aseo y protección personal que brinden las Juntas de Educación, las Juntas Administrativas y los Patronatos Escolares.
- La persona directora debe informar por escrito a la comunidad estudiantil, quiénes serán las personas encargadas del cumplimiento de este protocolo, facilitar mecanismos de contacto -números telefónicos institucionales y correos electrónicos- para diferentes consultas que sea necesario evacuar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Personal docente de Educación Física:

- Responsables del cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo, apoyadas todas estas acciones con los insumos de limpieza, aseo y protección personal que brinden las Juntas de Educación, las Juntas Administrativas y los Patronatos Escolares.

Comités Institucionales, Circuitales y Regionales del Programa Juegos Deportivos Estudiantiles:

- Responsables del cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo, apoyadas todas estas acciones con las Asesorías Regionales de Educación Física y Promoción Deportiva.

Asesoría Regional de Educación Física y Promoción Deportiva:

- Responsables del cumplimiento de las medidas establecidas en este protocolo, apoyadas todas estas acciones con los Comités Institucionales, Circuitales y Regionales del Programa Juegos Deportivos Estudiantiles.

5. Marco legal:

- Ley 2160 Ley Fundamental de Educación.
- Constitución Política en su artículo 51 procura una tutela especial hacia las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad real de este colectivo, ancestralmente sometido a odiosas formas de discriminación y exclusión.
- Política Nacional en Discapacidad 2011-2030, que establece en su componente sobre seguridad en los centros educativos que el sistema educativo deberá garantizar la construcción de espacios seguros y accesibles para personas con discapacidad que asisten a las instituciones educativas, así como para la comunidad educativa en general. El Ministerio de Educación Pública velará por la existencia de planes en cada una de las instituciones educativas, orientados al fortalecimiento de un entorno amigable, a la protección y seguridad de las y los estudiantes y del personal que asiste a ellas. Estos planes deberán contener medidas específicas para prevenir o atender situaciones relacionadas con los factores de riesgo psicosocial y situaciones derivadas de crisis, desastres de origen natural, incendios, terremotos y cualquier circunstancia de riesgo.
- Ley N° 4534 que ratifica la Convención Americana sobre los Derechos Humanos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Ley N° 7948 que ratifica la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 8661 de Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo.
- Ley N° 7600 Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Ley N° 9303 de la Creación del Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 8488 Ley Nacional de emergencias y prevención del riesgo.
- Ley N° 9379 para la Promoción de la Autonomía Personal para las Personas con Discapacidad.
- Decreto Ejecutivo 41095 MP-MTSS “Acatamiento Obligatorio de las Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres”
- Decreto N° 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) y establecimiento de su plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Directriz N° 051-MTSS-MICITT Sitios Web accesibles.
- Decreto N°40955-MEP Establecimiento de la Inclusión y la Accesibilidad en el Sistema Educativo Costarricense.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional.

Lineamientos generales:

- LC-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19), versión 009.
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario.

Normas:

- Normas para la inclusión protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres (NIPA).
- Norma de Planes de Preparativos y Respuesta ante Emergencias para Centros Laborales.
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
- Guía para la elaboración de planes para la gestión del riesgo en centros educativos 2020.
- Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- Orientaciones Técnicas para los Comités Institucionales para la Gestión del Riesgo de los centros educativos ante el COVID-19.
- INTE ES S82: 2020 Especificación técnica limpieza y desinfección de ambientes COVID-19 (excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80: 2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

Directriz:

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19".
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables.
- Resolución N° MEP-003-2022 / MS-DM-1001-2022.

Otras referencias:

- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, CONAPDIS, 2020.
- Medidas Adicionales de protección, para las personas con discapacidad de carácter Vinculante, en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, aprobadas mediante Acuerdo JD229-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°27 del jueves 12 de noviembre, 2020 de la Junta Directiva del CONAPDIS, al amparo de las potestades rectoras establecidas en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2°, e inciso b) del Artículo 3° de la Ley No. 9303.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Decreto Ejecutivo N°40955 Inclusión y accesibilidad en el sistema educativo costarricense.
- Decreto Ejecutivo N°41095-MP-MTSS Acatamiento obligatorio de las normas para la inclusión, protección y atención de personas con discapacidad en las emergencias y desastres.
- Medidas adicionales de protección para las personas con discapacidad en atención a la declaratoria de Emergencia Nacional en Costa Rica por el COVID-19, emitido por CONAPDIS, en el año 2020.
- Oficio DE-160-2021 Criterio Técnico CONAPDIS-DT-OF-O33-2021.
- Oficio DE-1328-2020 CONAPDIS dirigido a la Ministra de Educación.
- Medidas administrativas MS-DM-2030-2022.

6. Definiciones:

Ajustes razonables: son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, bajo los principios de racionalidad y proporcionalidad, cuando se requieran en un caso particular, con el objetivo de garantizar a las personas con discapacidad el goce y ejercicio pleno en igualdad de condiciones y oportunidades de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Alcohol: gel o líquido, mínimo o máximo de grados, funciones o cualidades, ventajas y peligros.

Ayuda técnica: elemento requerido por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.

Coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos (Ministerio de Salud, 2021).

COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las partículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Desinfección: consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente (Ministerio de Salud, 2021).

Deportes con contacto físico: disciplina deportiva que por su naturaleza implica contacto corporal entre participantes, ya sean adversarios o compañeros (MIDEPOR, 2021).

Deportes en modalidad individual sin contacto físico: disciplina deportiva en la cual la práctica se realiza sin necesidad de contacto ni acercamiento físico de menos de 2 metros de distancia entre personas (MIDEPOR, 2021).

Equiparación de oportunidades: proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación, así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las discapacitadas.

Equipo de protección personal (EPP): cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin (Universidad de Valencia, 2020).

Gestión inclusiva del riesgo: consiste en la ejecución del proceso de gestión del riesgo, llevada a cabo con la participación y en consulta estrecha con las personas y organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de garantizar que se encuentren efectivamente incluidas en todos los procesos de toma de decisiones, en los ámbitos nacional, regional y local.

Inclusión: en el contexto de la asistencia humanitaria, la noción de inclusión pasa por garantizar que todas las personas afectadas por el desastre o la emergencia tengan acceso a la asistencia requerida, en el entendido que esta asistencia debe ser proporcional y equitativa según las necesidades (Tomado del documento de Normas de inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en situaciones de emergencias y desastres)

Limpieza: procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar (Ministerio de Salud, 2021).

Mitigación: aplicación de medidas, para reducir el impacto negativo, que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

Permiso Sanitario de Funcionamiento: documento que emite el Ministerio de Salud como requisito previo para que un establecimiento en una ubicación determinada pueda operar, en cumplimiento de la legislación vigente que previene el impacto que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

los establecimientos puedan generar sobre el ambiente y la salud pública durante su funcionamiento (MINSA, Reglamento N°39472-S).

Persona con discapacidad: las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Programa Juegos Deportivos Estudiantiles: es un programa del Ministerio de Educación Pública en el cual participan estudiantes de Educación General Básica, Tercer Ciclo y Educación Diversificada. Se realizan anualmente mediante el sistema de regionalización y administración, que determine y reglamente el MEP. El MEP y el ICODER los ejecutarán como obligados colaboradores en el desarrollo de estas justas deportivas (Decreto Ejecutivo N° 38116-S-MEP).

Servicio de apoyo: ayudas técnicas, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo.

Umbral de ciclo (Ct por sus siglas en inglés de Cycle threshold): es el valor en el cual la detección de cada uno de los genes del virus estudiado en la muestra del paciente sobrepasa el umbral de negativo a positivo definido por la técnica de análisis (es diferente en cada kit comercial). El valor del Ct no debe ser determinante para el manejo clínico del paciente (este debe ser por sintomatología y severidad), puede ser utilizado solo indirectamente como un valor de referencia de la carga viral y puede estar afectado por múltiples factores desde el tiempo transcurrido después de la infección, la correcta toma de muestra, la técnica de procesamiento, correcto análisis, controles, etc. (Ministerio de Salud, 2021).

Vacunación completa: persona inoculada con las tres dosis contra la covid-19 y con al menos 15 días posterior a la aplicación de la segunda vacuna, esto dado el periodo que requiere el organismo para desarrollar anticuerpos (OMS, citado por MS, 2021).

Vulnerabilidad: condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados -la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente- y la limitación de su capacidad para recuperarse.

7. Abreviaturas:

AREF: Asesoría Regional de Educación Física.

CC: Comité Circuital.

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social.

CE: Centros Educativos.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina.

CI: Comité Institucional.

CIGR: Comité Institucional para la Gestión del Riesgo.

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

COVID-19: Coronavirus 2019.

CR: Comité Regional.

DPI: Dirección de Planificación Institucional.

DEP: Dirección de Educación Privada.

DPRP: Dirección de Prensa y Relaciones Públicas.

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

DRE: Dirección Regional de Educación.

DCIGR: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo.

EPP: Equipo de protección personal.

ICODER: Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

MEP: Ministerio de Educación Pública.

MS: Ministerio de Salud.

OPS: Organización Panamericana de la Salud.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

OMS: Organización Mundial de la Salud.

PD: Promoción Deportiva.

PJDE: Programa Juegos Deportivos Estudiantiles.

PGRCE: Plan para la Gestión del Riesgo en el Centro Educativo.

PPRCLOP: Plan de Reparativos y Respuesta en Centros Laborales y de Ocupación Pública.

8. Descripción del procedimiento:

8.1. Disposiciones Generales:

8.1.1 Los centros educativos que no cuenten con servicio de agua potable no podrán realizar actividades del PJDE.

8.1.2 Se debe designar a un equipo de personas responsables en cada centro educativo que se encargará de darle seguimiento al cumplimiento de las disposiciones sanitarias contenidas en el Lineamiento General, los protocolos sobre COVID-19 elaborados por el Ministerio de Educación Pública y los Lineamientos para la organización y ejecución del Programa Juegos Deportivos Estudiantiles 2022. Para más información sobre estos lineamientos, se anexa el enlace a la circular DVM-AC-DVE-0086-2022: <https://juegosdeportivosestudiantiles.com/pdfviewer/lineamientos-para-la-organizacion-y-ejecucion-del-programa-juegos-deportivos-estudiantiles-2022/>

8.1.3 La persona directora del CE debe asegurarse que se cuente con todos los implementos sanitarios en las baterías de servicios sanitarios, así como el funcionamiento adecuado de su sistema de desecho de aguas negras y la existencia de lavamanos accesibles en cantidad suficiente. El uso de los servicios sanitarios estará monitoreado por las personas funcionarias del centro educativo, para evitar aglomeraciones de personas estudiantes en estos recintos. Asimismo, todos los servicios sanitarios del centro educativo se deben desinfectar constantemente y contarán con: papel higiénico, jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel de entre 60° a 70°.

8.1.4 La persona directora del CE se asegurará de que todas las personas de la comunidad educativa, reciban la orientación sobre dónde se encuentran ubicados los lavatorios (los cuales deben ser accesibles y usables), así como la distribución de los dispositivos de higiene, todos rotulados de manera accesible, que permitan la fácil identificación de cada uno de los productos (jabón, alcohol en gel, toallas de papel, entre otros). Así mismo, se les informará si se dan cambios en la disposición o

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

reubicación de los productos. Esta información y orientación considera tanto los lavatorios como los dispositivos de limpieza que se encuentran en todo el centro educativo (áreas de circulación, aulas u otros). Todo ello, de manera que se garantice su autonomía, seguridad y confortabilidad.

8.1.5 Los centros educativos o instalaciones deportivas en donde se llevan a cabo actividades el PJDE deben tener en formato accesible (objeto concreto, fotografía, análisis de tareas, pictogramas, Braille, en relieve, otros), por medios físicos y digitales (pantallas, videos, correos, afiches, entre otros), las medidas sanitarias dictadas por el Ministerio de Salud, como lo son los afiches de los protocolos de: prevenga el coronavirus en 6 pasos, protocolo del lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara, población en riesgo y use la mascarilla o careta correctamente. Asimismo, reiterar dichas medidas sanitarias al personal funcionario en reuniones y capacitaciones (ver anexos de afiches).

8.1.6 Los centros educativos o instalaciones deportivas en donde se llevan a cabo actividades el PJDE deben velar y proporcionar los insumos necesarios para que las personas funcionarias, personas estudiantes, padres, madres, personas encargadas legales y personas visitantes, cumplan con las medidas definidas para la prevención y contención ante la emergencia por la enfermedad COVID-19.

8.1.6.1 El uso de mascarilla deberá ser obligatorio para todo el personal docente y administrativo, personas estudiantes, padres y madres de familia, encargados y visitantes, que se apersonen a las instalaciones para dejar o recoger a sus hijos e hijas.

8.1.6.2 El uso de careta es opcional y complementario a la mascarilla.

8.1.6.3 Se exceptúan las personas con discapacidad tal como se establece en el lineamiento LS-PG-016. Lineamientos Generales sobre uso de mascarilla.

8.1.7 Los centros educativos o instalaciones deportivas en donde se llevan a cabo actividades el PJDE deben informar a las personas estudiantes y sus familias sobre las medidas y protocolos de higiene y recordar la responsabilidad individual en acatar cada una de ellas.

8.1.8 De conformidad con la resolución administrativa MS-DM-2030-2022, en su clausula OCTAVA se indica que, a partir del 01 de abril de 2022, el aforo de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento será del 100% de su capacidad, sin tener que presentar el código QR que verifica el esquema de vacunación completo como requisito de ingreso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.1.9 Los centros educativos o instalaciones deportivas en donde se llevan a cabo actividades el PJDE deben informar a las personas estudiantes y sus familias sobre las medidas y protocolos de higiene y recordar la responsabilidad individual en acatar cada una de ellas.

8.1.10 Las personas estudiantes mayores de edad son responsables de su autocuidado siguiendo las medias para prevención del COVID-19, contando con los apoyos pertinentes en el caso de las personas con discapacidad.

8.1.11 Se prohíbe la asistencia y permanencia en las actividades del PJDE de cualquier persona estudiante, asistente personal, persona funcionaria docente, persona encargada legal, personal administrativo o docente que presente sintomatología asociada al Covid-19 y en caso de identificarse un caso se debe seguir el procedimiento establecido en el protocolo de atención de casos del MEP y colgado en el siguiente enlace <https://www.mep.go.cr/coronavirus>.

8.1.13 Para el desarrollo de las actividades del PJDE se permite el uso de vestuarios y camerinos, en cuyo caso deberá contar con las condiciones necesarias: se debe contar con servicios sanitarios limpios, con lavatorios limpios, dispensadores de jabón anti-bacterial líquido, alcohol en gel, papel higiénico y toallas de papel desechable para todas las personas que requieran usar estas instalaciones. Todo el tiempo que una persona estudiante esté dentro de estos espacios, deberá usar la mascarilla.

8.1.14 Se recomienda que las personas estudiantes deban vestir sus uniformes deportivos desde la casa, en los casos en que esto sea posible. Para todas las disciplinas y eventos del PJDE se habilitarán los vestuarios y camerinos con las condiciones necesarias mencionadas en el punto anterior, para que quienes lo necesiten, puedan cambiarse de ropa y vestirse con la indumentaria propia de la disciplina o evento deportivo correspondiente, y mientras lo hacen, deberán usar la mascarilla.

8.1.15 En relación al uso de servicios sanitarios, las personas directoras, los Comités Institucionales, Circuitales y Regionales y el personal de las instalaciones deportivas, específicamente las personas encargadas de conserjería su limpieza profunda, se sugiere, dos veces a lo largo del día: una vez por la mañana y otra vez al iniciar la jornada vespertina, esto de acuerdo a cada contexto de centro educativo o de instalaciones deportiva y a los roles que se establezcan para todas las personas de conserjería.

8.1.15.1 Se debe garantizar el uso de sustancias de desinfección profunda, de acuerdo con el Protocolo de Limpieza correspondiente a Centros Educativos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.1.15.2 Es responsabilidad de las AREF, PD, CI, CC y CR persona directora darle seguimiento a la implementación de estas acciones por parte de las personas conserjes. En caso de no existir personas conserjes, las AREF, PD, CI, CC y CR realizarán las gestiones para el cumplimiento de lo indicado.

8.1.16 Las personas estudiantes y las personas docentes deben usar obligatoriamente la mascarilla mientras estén en las instalaciones del centro educativo o instalación deportiva, desde el inicio y hasta el cierre de su jornada.

8.1.16.1 En el caso de las actividades del PJDE en todas sus categorías, disciplinas, eventos deportivos, **durante su ejecución** las personas estudiantes no deben usar mascarilla: deben realizar eventos y competiciones sin el uso de este equipo de protección personal.

8.1.16.2 En el caso de las personas que conforman las delegaciones deportivas, se sugiere el uso de mascarilla durante los eventos y competiciones.

8.1.17 La hidratación en el PJDE no podrá ser compartida, y los recipientes de hidratación deberán estar debidamente identificados para que no se confundan entre las personas estudiantes deportistas.

8.1.18 De ser posible, se sugiere ubicar una zona de ingreso de las delegaciones deportivas, y otro distinto para su egreso, para que de esta forma no se crucen las poblaciones que entren y salen, eso para que las personas circulen sin estar haciéndose aglomeraciones riesgosas.

8.1.19 En la instalación a utilizar se debe garantizar contar con diferentes espacios accesibles para aplicar correctamente el lavado de manos (se debe contar con agua y jabón antibacterial). Además, se debe procurar proporcionar para uso de las personas usuarias, desinfectantes en aerosol, alcohol en gel (al menos al 60%), toallas desechables para el secado de manos y dispositivos para el manejo de desechos (basureros de pedal). Esto de acuerdo con las indicaciones emitidas por parte del Ministerio de Salud.

8.1.20 En la entrada del recinto o espacio en el cual se realizarán las actividades del PJDE, se sugiere que se instale una estación de limpieza, la cual podría contar con lavatorio accesible, jabón desinfectante, toallas desechables. En esta zona, todas las personas que entran al espacio podrán, lavar sus manos con agua y jabón.

8.1.21 Si en el lugar no es posible ubicar el lavatorio en la zona de entrada, la estación de limpieza de entrada debe contar con un dispensador de alcohol en gel (de entre 60° y 70°) con el cual la persona que entra al espacio deberá desinfectar sus manos y después de esto, deberá pasar a la zona de servicios sanitarios a

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

ejecutar el lavado de manos, solo hasta haber cumplido con los pasos anteriores es que la persona podrá iniciar sus actividades en el evento del PJDE.

8.1.22 La persona directora del centro educativo o encargada de las instalaciones deportivas debe contar con una bitácora de limpieza de las áreas comunes en la que conste la limpieza y desinfección entre sesión y sesión.

8.1.23 Durante el desarrollo de todas las actividades competitivas del PJDE las personas estudiantes podrán moverse e interactuar con sus pares.

8.1.24 En relación con el uso de implementos deportivos, se sugiere se pueda garantizar la limpieza profunda. Esta actividad la debe coordinar las personas que forman parte de cada CI, CC y CR por y se debe garantizar por parte del personal de conserjería y limpieza con que se cuenta en cada evento. En la siguiente tabla se muestran los implementos deportivos y la frecuencia con la que deben ser desinfectados durante la competencia.

1. Tabla: Frecuencia de desinfección de implementos deportivos

Implementos deportivos	Frecuencia
Balones	Al inicio, en cada periodo de descanso, y al final de cada partido.
Boccias	Al inicio, en cada periodo de descanso, y al final de cada partido.
Balas	Al final de cada participación.
Jabalinas	Al final de cada participación.
Discos	Al final de cada participación.
Vallas	Al final de cada participación.
Chalecos	Al final de cada partido.
Tableros	Al iniciar y terminar la partida (depende de la modalidad que se juega).
Fichas	Al iniciar y terminar la partida (depende de la modalidad que se juega).
Reloj	Al iniciar y terminar la partida (depende de la modalidad que se juega).
Conos o discos	Antes y al final de su uso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Red y antenas	Al finalizar cada partido.
Bates	Antes de cada turno.
Cascos	Antes de cada turno.
Estafetas	Antes y al final de su uso.
Raquetas	Antes y al final de cada partido.
Mesas	Antes y al final de cada partido.
Kits de Kids Athletics	Antes y al final de cada evento.

8.1.27 Cada CE, cada CI, cada CC, cada CR, cada PD y cada AREF debe capacitar e informar a todas las personas funcionarias, personas estudiantes y personas encargadas legales sobre los lineamientos contemplados en este documento.

8.1.28 Cada CE debe colocar en espacios información en formatos accesible sobre lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar y no tocarse la cara (ver anexos).

8.1.29 De conformidad con la resolución administrativa MS-DM-2030-2022, el aforo de todas las actividades deportivas en establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento vigente o con la correspondiente autorización sanitaria, así como aquellos que se realicen en vías públicas, será del 100% de aforo, cumpliendo con protocolo específico para dicha actividad, sin tener que presentar el código QR que verifica el esquema de vacunación completo como requisito de ingreso.

8.2. Disposiciones antes de la competencia:

8.2.1. El PJDE se llevará a cabo con 7 categorías:

Categoría A, personas nacidas entre el 1^{ro} de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2015;

Categoría B, personas nacidas entre el 1^{ro} de enero del 2009 al 31 de diciembre del 2011;

Categoría C, personas nacidas entre el 1^{ro} de enero del 2008 al 31 de diciembre del 2010;

Categorías D, personas nacidas entre el 1^{ro} de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2007;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Categorías E, personas nacidas antes del 31 de diciembre de 2004;
Categoría Escolar, personas nacidas entre el 1^{ro} de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2007;
Categoría Colegial, personas nacidas entre el 1^{ro} de enero del 2003 al 31 de diciembre del 2006.

8.2.2 El PJDE se llevará a cabo en 2 ramas: mujeres y hombres.

8.2.3 Para todos los entrenamientos previos a las distintas etapas competitivas del PJDE se aplicará el documento vigente denominado *Protocolo para la prevención del contagio del Covid-19, durante el desarrollo de las lecciones de Educación Física en los centros educativos públicos y privados del país.*

8.2.4 Se podrá competir siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la normativa: participan las delegaciones deportivas que se hayan inscrito en el sitio web www.juegosdeportivosestudiantiles.com. Cada CE o delegación deportiva debe realizar la inscripción respectiva en el sitio web del PJDE, y ese registro será el que indique quienes son las personas que asisten a la competencia (ver anexos).

8.2.5 Se debe desarrollar una Etapa Institucional, que motive a lo interno de cada centro educativo a todas las personas estudiantes. Luego de esta Etapa, según sea el caso, se debe desarrollar la Etapa Circuital y la Etapa Regional según corresponda. En cada Etapa, los equipos y las personas estudiantes deportistas se eliminarán en su debido evento, clasificando equipos o atletas a las siguientes etapas. Se debe priorizar el uso de una o varias sedes según corresponda para evitar traslados de estudiantes en visita recíproca, y las instalaciones elegidas serán las que mejor permitan la aplicación de los protocolos e indicaciones del Ministerio de Salud. Estas sedes serán elegidas y comunicadas por el CI, el CC y el CR según sea el caso, y dicha información será posible consultarla de manera pública y segura.

8.2.6 Se debe respetar lo indicado en el oficio denominado Protocolo de actividades extramuros del Ministerio de Educación Pública y lo indicado en la Normativa del Programa Juegos Deportivos Estudiantiles 2022 en cuanto a cantidad de personas que componen cada delegación deportiva según sea el caso de cada disciplina o evento deportivo.

8.2.7 En toda actividad organizada o avalada por los CI, CC o CR en CE o instalaciones deportivas tanto públicas como privadas se debe garantizar la atención médica de cualquier incidente durante el evento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.2.8 El detalle de disciplinas, eventos y categorías en ambas ramas del PJDE 2022 es la siguiente:

Disciplinas y Eventos	Etapa Inicial	Etapa Circuital	Etapa Regional
Ajedrez	A, B, C, D, E	-----	A, B, C, D, E
Baloncesto	C, D, E	C, D, E	C, D, E
Balonmano	B, C, D, E	B, C, D, E	B, C, D, E
Béisbol	-----	-----	B, D
Béisbol 5	B, D	B, D	B, D
Boccias	Escolar-Colegial	-----	Escolar-Colegial
Campo Traviesa	A, B, C, D, E	A, B, C, D, E	A, B, C, D, E
Fútbol 7	A, B	A, B	A, B
Fútbol 11	C, D, E	C, D, E	C, D, E
Fútbol 5	B, C, D, E	B, C, D, E	B, C, D, E
Goalball	Escolar-Colegial	-----	Escolar-Colegial
Kids Athletics	A, B	A, B	A, B
Mini Baloncesto	A, B	A, B	A, B
Natación	A, B, C, D, E	-----	A, B, C, D, E
Para Natación	Escolar-Colegial	-----	Escolar-Colegial
Para Atletismo	Escolar-Colegial	Escolar-Colegial	Escolar-Colegial
Pista y Campo	C, D, E	C, D, E	C, D, E
Softbol	-----	-----	B, D
Tenis de Mesa	A, B, C, D, E	-----	A, B, C, D, E
Voleibol de Sala	B, C, D, E	B, C, D, E	B, C, D, E
Voleibol de Playa	C, D, E	-----	C, D, E
3x3	A, B, C, D, E	A, B, C, D, E	A, B, C, D, E

8.2.9 En todos los eventos del PJDE se debe utilizar mascarilla en todo momento. La única excepción es cuando las personas atletas participan de manera activa en la competencia.

8.2.10 Evitar rellenar envases de hidratación en los lavatorios que se utilizan para el lavado de manos. En el caso de requerir el rellenado del envase, la persona deberá desinfectarse las manos y proceder con el rellenado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.2.11 Las delegaciones deportivas involucradas en la competencia deben presentarse 60 minutos antes de cada competencia.

8.2.12 Las personas deben saludarse evitando contacto físico, según las indicaciones decretadas por el Ministerio de Salud.

8.3 Disposiciones durante la competencia:

8.3.1 Durante la competencia deportiva no se permite el choque de palmas de manos, abrazos, besos ni celebraciones efusivas.

8.4 Disposiciones después de la competencia:

8.4.1 En el caso de celebraciones después de la competencia deportiva se debe evitar el choque de palmas de manos, abrazos y besos.

8.4.2 Al concluir la competencia, cada persona debe cumplir con el protocolo de lavado de manos.

8.4.3 Concluida la competencia o el evento del PJDE, todas las delegaciones que no recibirán ningún tipo de premiación deben salir de forma expedita de las instalaciones. La permanencia no debe superar los 30 minutos máximo.

8.4.4 Se pueden quedar al evento de premiación aquellas delegaciones a las que les corresponde recibir algún tipo de mención, medallas o trofeos por su participación en el evento respectivo, usar las mascarillas y debe ser una actividad expedita y de corta duración en salvaguarda del bienestar y la salud de todas las personas participantes.

8.4.5 Para la premiación después de una competencia o evento del PJDE se deben seguir los siguientes lineamientos.

8.4.5.1 Se debe brindar un espacio específico en donde resguardar los reconocimientos (trofeos, medallas, entre otros).

8.4.5.2 Se debe delegar a una persona de los CI, CC o CR encargada de coordinar la logística de premiación.

8.4.5.3 La cantidad de personas encargadas de realizar la instalación de la zona de premiación son 4 máximo. Se debe delimitar la zona de premiación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.4.5.4 Antes de ingresar a la zona de premiación las personas deben haber cumplido con el protocolo de lavado y desinfección.

8.4.5.5 En la zona de premiación todas las personas deberán de utilizar mascarilla.

8.4.7 Las personas que conforman los distintos comités institucionales, circuitales y regionales solicitarán las boletas de inscripción de las delegaciones que pueden mantenerse en la entrega de premios, y autorizará únicamente a esas personas a estar en esta zona, usando las mascarillas y debe ser una actividad expedita y de corta duración en salvaguarda del bienestar y la salud de todas las personas participantes.

8.4.8 La entrega de reconocimientos se hará únicamente a las personas deportistas y miembros del cuerpo técnico inscritos.

8.4.9 Las personas deportistas y miembros del cuerpo técnico se deben dirigir en orden a las bases y esperar a ser llamados. Conforme toman su reconocimiento se van retirando de la zona de premiación.

8.4.10 En caso de realizar una fotografía grupal, se debe hacer en el lugar establecido para la misma.

8.5 Disposiciones de Limpieza y desinfección de las sedes de competición de juegos deportivos estudiantiles:

- Establecer un plan y horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, así como la forma en el que se va a divulgar dicho plan a las personas encargadas de limpieza, mantenimiento y personal en general en la sede en donde se realizarán las competiciones de juegos deportivos estudiantiles, priorizando que las áreas de mucho tránsito de personas deben ser intervenidas en forma más frecuente.
- Desinfección de las superficies que se tocan con frecuencia (equipos deportivos, camerinos, entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° y 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Diseñar y mantener actualizada una bitácora o registro de la limpieza y desinfección de las superficies, servicios sanitarios, camerinos, zonas comunes. La frecuencia depende del uso en cada espacio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Efectuar la limpieza y desinfección constantemente. Se deben de disponer, una vez utilizados, de los implementos desechables depositándolos en un basurero común con bolsa y tapa.
- En el caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.
- Proteger con guantes y mascarillas al personal responsable de realizar las labores de limpieza e higiene. Una vez que terminen deben desechar los guantes en el basurero con bolsa, tapa y aplicar el protocolo de lavado de manos.

8.6 Disposiciones sobre limpieza y desinfección de espacios por casos sospechosos o confirmados

- En caso de presentarse un caso sospecho o confirmado en el establecimiento, se deberá limpiar en forma profunda el espacio, no es necesario fumigar.
- El espacio puede utilizarse una vez terminada la limpieza.
- Las personas que realicen la limpieza utilizarán el equipo de protección correspondiente.

8.7 Manejo de residuos en las sedes de competición de juegos deportivos estudiantiles:

- La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables, en todos los lugares de trabajo deberá ser desechados de manera correcta en contenedores con bolsa de basura para la recolección de residuos, preferiblemente contenedores pedal para la apertura.
- El material desechable utilizado será siempre descartado en recipientes con tapa y pedal.
- Los residuos podrán descartarse con el resto de los residuos ordinarios siempre que estén introducidos en una bolsa cerrada.
- Tras el contacto con los residuos siempre se deberá realizar el protocolo de lavado de manos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Las mascarillas desechables deben descartarse según el lineamiento correspondiente.

8.8. Disposiciones para la gestión inclusiva del riesgo para la comunidad educativa:

8.5.1. En la elaboración de los planes para la gestión del riesgo en los centros de trabajo y educativos es importante considerar el enfoque inclusivo del riesgo contemplando acciones como las siguientes:

- Identificando, caracterizando y registrando a las personas con discapacidad en el centro de trabajo y educativo. Promoviendo la participación activa de las personas funcionarias, comunidad, personas estudiantes, familia, actores sociales y educativos en la formulación y toma de decisiones con respecto al plan para la gestión del riesgo, de manera que el mismo responda a las necesidades sentidas y atención de las poblaciones.
- Generando una comunicación y acciones accesibles tanto en los entornos, comunicación, información, producción de material que se gestione.
- Dando mayor visibilización y protagonismo a los grupos poblacionales con condiciones de vulnerabilidad, para que sean copartícipes en las soluciones y mitigación de los riesgos que sean identificados en el entorno.
- Generando proceso de sensibilización y capacitación con el personal funcionario comunidad educativa en general, para promover el enfoque inclusivo del riesgo en los centros de trabajo y educativos.
- Adaptando sistemas de alerta temprana para las personas con discapacidad, promoviendo la accesibilidad universal.
- Aplicando el diseño universal de aprendizaje en los diferentes formatos e información que se genere como, por ejemplo: lenguaje braille, afiches traducidos en lenguas indígenas, letra ampliada y de acuerdo con los criterios de accesibilidad establecidos, métodos alternativos de comunicación como pictogramas, utilización de lenguaje sencillo, entre otras.
- Construyendo redes de apoyo en los entornos laborales y comunales, que permitan fortalecer la atención inclusiva del riesgo, así como la reducción de brechas existentes que ponen en riesgo a las personas, la atención del impacto psicosocial de la emergencia, entre otras.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

8.9 Comunicación del protocolo de juegos deportivos estudiantiles:

- El protocolo de juegos deportivos estudiantiles será comunicado a la comunidad educativa por medio de la página web oficial, así mismo, por medio de la Dirección de Prensa y la Dirección de Vida Estudiantil a través de infografías, mensajes fuerza, procesos de inducción y otros. Está alojado en el siguiente enlace:
<https://www.mep.go.cr/coronavirus>

9. Anexos:

Anexo 1. Recomendaciones para el uso de la careta de protección facial.

Recomendaciones para el uso de la **Careta de Protección Facial** Ministerio de **Salud** Costa Rica



LIMPIEZA DE CARETA

1. Lavarse las manos antes de tocarla.
2. Utilizar agua y jabón líquido para limpiarla. En caso de no contar con jabón líquido, usar alcohol de al menos 60%.
3. Secar completamente con toalla de papel o paño de microfibra.



INDICACIONES DE USO

1. Manipularla solamente por la parte superior externa.
2. Evitar tocar la parte interna, ya que entra en contacto con ojos, nariz y boca.
3. Limpiarla al retirar, y guardar de manera segura.

EL USO DE LA CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL **NO** REEMPLAZA LAS MEDIDAS DE:



Distanciamiento social



Protocolo Estornudo/Tos



Lavado manos



Quedarse en la casa

Anexo 2. Está en tus manos.

ESTÁ EN TUS MANOS

Desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia



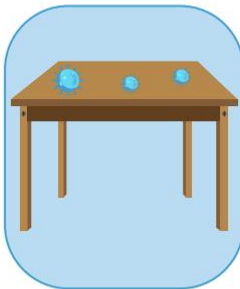
TELÉFONO CELULAR
CONTROL REMOTO
TABLETAS, TECLADOS



EL INODORO,
SUPERFICIES DEL BAÑO,
LAVAMANOS, GRIFOS



PERILLAS DE PUERTAS,
PICAPORTES, LLAVES



MUEBLES DE MADERA
O PLÁSTICO



APAGADORES
DE LUZ

UTILICE DESINFECTANTE O ALCOHOL AL 70%

Anexo 3. Protocolo de lavado de manos, estornudo y tos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y población en riesgo.

Prevenga el coronavirus en 6 pasos

- 1 Lavado de manos**
- 2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos**
- 3 Limpiar las superficies de alto contacto**
- 4 Protocolo de estornudo y tos**
- 5 Distanciamiento social 1.8 metros**
- 6 Quédete en casa**

ESTÁ EN TUS MANOS
CR contra el COVID-19

INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD

VISITA: WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

Anexo 4 ¿Cómo lavarse las manos?

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES

- 

1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
- 

2 Aplique suficiente jabón
- 

3 Frote sus manos palma con palma
- 

4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- 

5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
- 

7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
- 

8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
- 

9 Enjuague abundantemente con agua
- 

10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
- 

11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio de Salud

Anexo 5. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Anexo 6. Forma correcta de toser y estornudar.

Forma correcta de toser y estornudar

Ministerio de Salud

CUBRA SU BOCA Y NARIZ CON LA PARTE SUPERIOR DEL BRAZO, HACIENDO UN SELLO PARA EVITAR SALIDA DE GOTITAS DE SALIVA

O CÚBRASE CON UN PAÑUELO DESECHABLE

DEPOSITE EL PAÑUELO EN EL BASURERO, NO LO LANCE AL MEDIO AMBIENTE

NUNCA SE TOQUE LA CARA SINO SE HA LAVADO LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Anexo 7. Hay otras formas de saludar no lo hagas de mano, beso o abrazo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 8. Reglas para la atención del público en el centro educativo.

YO me cuido YO te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para la atención del público en el centro educativo

- 

1. Si quieres realizar trámites, consultá cuáles podés hacer de forma virtual o telefónica y cuáles podés agendar por medio de cita.
- 

2. Se prohíbe el ingreso de personas con síntomas de gripe y resfrío.
- 

3. Si tenés una cita, presentate puntualmente en el lugar indicado.
- 

4. Utilizá siempre mascarilla.
- 

5. Lavate las manos con agua y jabón o usá alcohol en gel entre 60° y 70°, antes del ingreso al centro educativo.
- 

6. Mantené la distancia de 1,8 metros en filas o zonas de espera.
- 

7. Utilizá formas alternativas de saludar, evitá el contacto físico.
- 

8. No debés ingresar al centro educativo con folletos informativos, juguetes, alimentos o cualquier objeto que no sea necesario.
- 

9. Evitá tocarte los ojos, la nariz y la boca. Al toser o estornudar, aplicá el protocolo.
- 

10. Seguí las instrucciones de higiene que te indiquen en el lugar donde te convocan.
- 

11. Conversá de manera suave y pausada, nunca gritando.
- 

12. Retirate de las instalaciones por la salida que te indiquen.

USAID unicef Ministerio de Salud mep

Audio descriptivo: 

Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
 Dirección de Planificación Institucional
 Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 9. Reglas para volver a compartir en los recreos.

Reglas para volver a compartir en los recreos

Yo me cuido y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

- 1.**

Respetá los grupos y los tiempos asignados para salir al recreo.
- 2.**

Saludá con el codo, el puño, el pie o utilizá un gesto.
- 3.**

Mantené el distanciamiento físico de 1.8 metros.
- 4.**

Identificá y respetá las áreas que se pueden utilizar en el recreo como: pasillos, zonas verdes, gimnasios, planchés, entre otras.
- 5.**

Respetá la cantidad de personas autorizadas para cada lugar.
- 6.**

No compartás alimentos ni bebidas.
- 7.**

No compartás teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.
- 8.**

Evitá realizar actividades o deportes que impliquen contacto físico.
- 9.**

Evitá sentarte en el piso.
- 10.**

En la soda, mantené la distancia y evitá las aglomeraciones.
- 11.**

Asistí al comedor haciendo fila, guardando la distancia y respetando las indicaciones dispuestas por las personas encargadas.
- 12.**

Antes de entrar a clases, lavate las manos con agua y jabón.
- 13.**

Aplicá una solución a base de alcohol de entre 60° o 70°, desinfectante u otro producto efectivo contra el virus, a objetos como bastones, andaderas, muletas, sillas de ruedas, coches u otros que se utilizan para la movilidad.
- 14.**

Cuando ingresés al aula, hacé fila respetando la distancia de 1.8 metros entre cada estudiante y esperá a que te permitan la entrada.

Audio descriptivo:

Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

Anexo 10. Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos.

Las 10 reglas de oro que debes aplicar en los centros educativos

1.

Utiliza la mascarilla. Su uso es obligatorio a partir de los 6 años. No será exigida para las personas que, por su discapacidad, presenten alteraciones de conducta u otros.

2.

Mantén el distanciamiento físico mínimo de 1,8 metros de distancia.

3.

Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.

4.

Saluda con el codo, el puño, el pie o utilizando un gesto.

5.

Cuando vas a toser o estornudar, cubri tu boca y nariz con la parte superior del brazo o cubrite con un pañuelo desechable.

6.

Lavate las manos con agua y jabón durante al menos 30 segundos o utilizá alcohol en gel de entre 60° y 70°, especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarte la nariz, toser o estornudar.

7.

Limpia los objetos que se usan a menudo con desinfectante, alcohol u otro producto efectivo contra el virus.

8.

Rotulá tus mascarillas, botellas y útiles, no los compartás con otras personas. Tampoco prestés teléfonos celulares, dispositivos electrónicos u otros objetos.

9.

Si tenés algún síntoma de gripe o problema respiratorio, quedate en casa hasta sentirte bien. Si presentás esos síntomas en el centro educativo, comunicalo de inmediato al docente.

10.

Las familias, para comunicarse con el centro educativo, deben utilizar los medios electrónicos y visitarlo solo cuando sea indispensable.

Más información en:
www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido

Anexo 11. Reglas para volver a compartir en las clases de educación física.

YO me cuido YO te cuido
y la comunidad se cuida
podemos volver a compartir

Reglas para volver a compartir en las clases de Educación Física

- 

1. Traé puesto, desde tu casa, el uniforme de Educación Física.
- 

2. Está prohibido el uso de los camerinos y duchas en el centro educativo.
- 

3. Antes y después de la clase de Educación Física, lavate las manos con agua y jabón, luego usá alcohol en gel.
- 

4. Si se realiza formación de grupos, deberán ser siempre con los mismos integrantes; no se pueden intercambiar miembros ni hacer cruces. Se debe trabajar por separado.
- 

5. Mantené el distanciamiento de 1,8 metros entre cada persona, en los trabajos y actividades que realicés.
- 

6. No compartás la hidratación. Tené tu propio recipiente rotulado.
- 

7. Usá mascarilla en las instalaciones deportivas antes y después de la lección de Educación Física. No la usés durante la clase.
- 


8. Cooperá en el orden, la limpieza y desinfección de los implementos deportivos.

USAID unicef Ministerio de Salud mep


Audio descriptivo: 


Más información en: www.mep.go.cr/yomecuidoyotecuido


Anexo 12. Formas de estornudar.




Wés se' ké tónúk éna jchénúk


Be' ajkó irir
yík pabakó
buaéwa iana
kê wíri burká
káshúa.


Be' ajkó
pabakö
tsámó keú e'
sé wá.



tsámó iöká
ushñá bló e' á.
Kê i keú ka á ié
á.


Be' kë mík
kané wö kök,
kê úla
súdúlewá

Kë se' e' kiriúk


Bribri

Anexo 13. Lavado de manos escrito.




¿wès se'ulà skuömj?


Iskuèkè döka dabòm tkeyök ena dabòm mañayök segundos.




1
Be' ulà kì dí' to tą
dí' wötöwạ.




2
Jabon tö be' ulàjtö
kì tąj.




3
Bè ulàjtö skuö
añimjk.




4
Bè ulà tsijkuö pàskuö ulàtska wa
buàie ẹnạ baklijkè.




5
Be' ulà sjú ulàtsika
shỳa ạ.




6
Be' ulàtsika pàskuö
isjú ulàtska wa.




7
Be' ulàtska kibi baklij
wöitrö ulàjtö wa, ukökì tą
buàiejker.




8
Be' ulàtsika jtö sjú shkít
shkít ulàjtö mj, buàiejke ẹnạ baklijke.



9
Iskuö dí' wa tąj



10
Be ulà wöjppö buàe, ukóska
isỳwa yèjkuö wa.



11
Dí' jkò wötöwạ
yèjkuö wa.

Bribri

Anexo 14. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



¿mika se' ulà pàsköke?

 <p>se'rarè ùshña kökú e uköska.</p>	 <p>se'rarè tabèchka ki e uköska</p>	 <p>Se'jka dúr iyi wak ta e uköska</p>
 <p>se'jkà dúr ká aię a etą.</p>	 <p>nuköl irir llave kè tso'e uköska.</p>	 <p>ujkò kè ulà wa tso'e uköska</p>

Bribri

Anexo 15. Prevención del Coronavirus.



Mulakicha yòkì ejkònuk

Alàr tsitsi pa irir tsawöwe wokir pa e' pa ewamblòkeràk


Se' yamipa wẹ ą
Mulakicha de, irir
wẹ pa ą èrpa tuàlia
ièrkẹ e' pa kẹ
kianẹ wèike ñies tą
ie'pa kiàna kime
irir ajkònẹ


Se' Kawöta
chkòk bua'è
ese yulòk
ẹbuàwọ ie


Se' yàmi wẹ kirirẹ
tuàlia tọ e' kẹ sàk
se' mią ù pàkòk


Se' kawöta
ulàskuòk
dlòie kẹkraè.

Bribri

Anexo 16. Formas de estornudar.



tó^v ní a^vshúñ sót moréñra


ba cása ní shiscá
cachí^vra yécsa
e^vdé, é^vxe ú sheñ
qui sodíjra sru
chá xít qui
rájdí^vsha yét


é^vxe chúp egui
cú^vshi yá^v
cachí^vra e^vdé





chúp egui cú^vshi
chúp^vcráñ qui
cuiñra, cráñsúj
biúñí^vsha


ba ca^vísh yá^v
bricí^vsha huícta
yá^v tujguí^vshira
dí^v ní shis e^vdé

¡chebrú^v qui dená!

Brunca

Anexo 17. Lavado de manos.


¿Iní^v yuré^v rójc qui yá^v tújc?

Óñí éguii cás: 40 a 60 segundo rójc



1

Bá seá yuré^v rójc dí^v é^vde iné tubo qui du^vá



2

Bá é^vá yá^v tújgá breát




3

Bá sujgá l^v yuré^v rójc qui chí é^vde chí




4

Bá sujgá derecha chí qui izquierda yuré^v cheñí yrá ca dó^va chigué^v cú^vscaú rójc ca iné cheñuni




5

Bá sujgá yuré^v rójc qui chí ta cú^vscaú rójc é^vde chigué^vuá rójc




6

Sayú^vá cú^vscaú rójc cheñí chí rójc qui xayéñ, do^vá sujgrá cú^vscaú rójc qui



7

Do^vá shicujt izquierdo pulgar derecha yuré^v égui palma, bá sujgá shicujd^v égui é^vxe yurí^v iné bú^vshíua




8

Bá sujgá basát cú^vscaú rójc égui yema qui derecha yuré^v éc izquierda chí qui xayéñ iné cheñuni




9

Bá tújgá breát dí^v é^vde



10

Bá yirí^vá yuré^v rojc ca culí moréñ iné i xenrín rójc é^vxe ó^vc cuá^vs é^vde



11

Bá é^vá ó^vc cuá^vs ca llave du^v yét

Brunca

Anexo 18. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?


Logo of the Costa Rican government and the Ministry of Education (mep) and the Ministry of Health (Ministerio de Salud).

¿I'c ba yure' rójc qui yá tujgrá?

- 
Dení chúp qui
bañ biunrá
- 
Dení rú ájc ta
bañ degrá
- 
Dení auj qui bís
qui ě t rójc qui
bañ cujra ě dé
- 
Dení ě xe cás
cuín abirójc ě dé
bañ cuní
- 
Dení dric dric xuñ
bañ brigrá
- 
Dení cran dric xuñ
iné úcarás yú úcra
bañ brigrá


Brunca


Anexo 19. Prevención del Coronavirus.





Cónra Coronavirus (COVID-19)

Yá'õñ abí rójc, yá'biñ rójc ijchí tecrá múnra

 Dójc sóti'sha
sá'yen abí rójc qui
cá í da che'ádíra,
tó't, shis ní che'át
o Coronavirus
(COVID-19) e'dé.

 Shic é'xe
morén ya'dé
sayú' yét
yodíj rójc qui
di' cá.

 Abí che'át rójc qui
cuní'sha tó't, shis
ní che'át égui
huahua e'dé

 Deguishcónra
o'guá rójc qui
yuré' rójc
tújgua e'dé.


Brunca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo


Anexo 20. Lavado de manos.





Anexo 21. ¿Cuándo hay que lavarse las manos?





¿Migá jula kiana pasukuna?



Ka borroira
tulegé togapa


Se shka pë tebelí
yaka gí togapa


Se sená deliwák
julböwa ra togapa


Se sená pë
tabanaglò ska
togapa


Se te naglò i rö
jukö yöglò ka
togapa


Jirö kana julawa i
rö jukö yöglò ka
togapa.

Cabécar

Anexo 22. Prevención del Coronavirus.



Ña kōnana Coronavirus (COVID-19) yiga.
Shkablö wa ser, yablá yuna wa jemi junta wa:

 <p>I sowa gā ke pē watiawā I rō tō ta, ká ira i yina iá i rō Coronavirus (COVID-19) ta kuén.</p>	 <p>Siga paktö yögö böi duwe ká wā se kugöglöwa.</p>
 <p>Ká pē kiyege shtö yolönel ká ira i ktëgé tó te shtö.</p>	 <p>Jula shkuö kegra</p>

Cabécar

Anexo 23. Formas de estornudar.



Ninhá colonha colotaqueca ofa jarúnec



Mi coquí ofa táinh
ir felonh niyu mi
cusúrrun
juácarrani, tá ni
ma elóca ni
tósteca taiqui lica
o fa conlic.



Niyuto coquí ir
félonh
(pañuelo)
óyuma jíctifa
mip júe.



Nir pionh
pañuelo ni calíco
ó carátujanhe.




Jépeto núri mi
juaquí ir fata
Arutá épe
juáctene mi
cuquí maráma
ir jonh
Niyu ti ofa jabón

NI IR TÉ ARRÁ CÓLO MA PIRRÍQUEC

Maleku


MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 24. Lavado de manos.




Intato cuquí ma joc?

Ne to i tarính majocá 40- 60




1

Juactene mi cuquí maráma ir michique ti yú, tatá ti ifateca ir félonh.




2

Capito micó nir jiónh jabón




3

Mi cuquí maráma putú ir jélonh




4

Mi cuícsulra putú ir jélonh ni chá putúja mi chin inh, mi cuquí arara icó eneque maráma ir piónh, ofa ir jué enéque.




5

Apúfa mi cuquí maráma ir jélonh, i putúco putúco, mi cuquí arára marámac




6

Mi cuquí arára maráma ir farra mi cuquí putúco, tatá mi cuquí arára ir jélonh




7

Mi cuquí cúru (prúifa) ó chininh ir fúranh ni putúco mi culc sulra, ir jélonh ir furiyéuc, ninhaha enéque




8

Mi cuquí cúru maráma tainh ó cuícsulra ir jélonh ir furiyéuc, niyu cuquí putú chininh, ninháfa enéque




9

Capi mijá nir fá ti, ir jelocto.



10

Colónhato mi cuquí maráma ir tje, niyuto ir tijé colónha ó i cotenhe (toalla desechable)




11


Niyutó ti fáteca ir félonh toalla


Maleku


Anexo 25. ¿Cuándo lavarse las manos?





Pinhíto ma cuqí ma joc?


- 

Ota carátu iyú mip jóye
- 

Ota nija mi toye mapórró chifanheja
- 

Ota nimaráma ma atáca aúsi juérri eneque maráma
- 

Quepé ota mi teunhé oinhá chí enéque maráma rí porró porrónhe.
- 




Ota ni ir fate macarráca ofa ú maquijicaj.
- 

Ota ni ir faté oinhá úcali oinhá nija ma catacaj


Maleku


Anexo 26. Prevención el Coronavirus.


The infographic features logos for the Costa Rican government, the Ministry of Education (mep), and the Ministry of Health (Ministerio de Salud) at the top. The title is in Taino: 'Ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)'. Below are four panels, each with an illustration and Taino text: 1. A person coughing, with text about staying home. 2. A plate of food, with text about eating healthy. 3. A person wearing a face mask, with text about wearing masks. 4. Hands being washed with soap, with text about hand hygiene. A blue footer bar contains the word 'Maleku'.


  

Ni ta peme iyajianh Coronavirus (COVID-19)
Ninhato ni maráma i anh o maráma ti majióca
urajeunh juérri ni maráma juntas

 Nijanhe maráma o maráma pá corrá iunhé niyu taiqui lica , juérri pá rri urajemaráma icú i punh, ninháfa ninháta ni Coronavirus (COVID-19)

 Ma quicato colonha mirí lanhéca tá ni fusári o cuáma colónha mi unh

 Jépeto ni ma jurímeca maráma ó colofa iunh Pá icó taiquilica punh.

 4- Charito nir jué mi cuquí ma joc.

Maleku

Anexo 27. Formas de estornudar.



Mura digandre ño



Ja kide mröga migadre ja nguore bití, ne kue ni káli ña batáregä niguen kruogruo.



Ne kändi jüdrün meda tara na migadre ja kada bití.



Ne bití meda dregwe trágwata ne kitadre kä burie käi kändi ña kitadre nguoare tibien



Ja kide bätärete bíti kide migadre ja nguore bata ne kändi ja kide bätärete kuin käne

Bren kete bätä ja bata

Ngäbere

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 28. Lavado de manos.





¿Ja kide bätädrete ño?

Ja kide bätärete: 40 a 60 s



1
Ja kide migadre ñöre
bti ño tubote digadre



2
Jabón kitadre ja
kidebti kabre



3
Kide migadre
gwairebe jabätäte.



4
Kide ruingri ye migadre kide
gueberegri jateta, bäre bäre.



5
Kide kräkia ye
migadre kide ñäite.



6
Kide gwatare,
migadre jabätäte kide
kräkia yebe.



7
kide kräkia gueberegri ye
jüanrete jabtä kide ruingri
yebtä.



8
kide ruingri jüanrete ja kide
tetemu bätä kide
gueberegri yebe gwairebe.



9
Ja kide ne bätärete
ñö kabre ben



10
Ja kide metete bti
nötadre



11
Jödrón ja kide rötadre
yebti tubo digadre

Ngäbere

Anexo 29. ¿Cuándo lavarse las manos?



¿ñongwane ja kide ne tábädrete?


Kä burie
kitadregä bti


Näindre jödrön
ni ngwangä
Kuinda bti


Kide migadre,
“NU,MINCHI” bti



Rigadre kä
jutabti ni neme
kabre kändi


Kide migadre
nguiñabtä o
llavebtä bti



Kide migadre
jödron ja ketadre
bätä jugwe bätä
bíti


Ngäbere


Anexo 30. Prevención del Coronavirus.




Kä täre, coronavirus (COVID-19)
Ja migadre ño ütüäte nigwe, monso ja tötigagä bätä ngäbe.

 Ñagare bätä ngwändre ngäbe bätä, kwetre namánina bren, “múra” kiseté, ye ñan nigadre, ne abogon bren COVID-19 ye niganina bititá.

 Mrö kuin ye aibe kwetádre, ne abogon ni ngräbare ne rabadre dite.

 Ñan nain rigadre ngäbe bren múra kiseté ye kändi.

 Ja kide ne bätádrete, kärerañera.

Ngäbere

Anexo 31. Infografía: Recomendaciones para personas usuarias de productos de apoyo (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para personas usuarias de

- Sillas de ruedas
- Bastones
- Andaderas
- Otros productos de apoyo de movilidad

1 Usar guantes descartables

2 No volver a ponérselos después de usarlos

3 Si utiliza guantes similares a los de ciclista, límpielos con desinfectante y con frecuencia

4 Lavar llantas, descansabrazos, agarraderas, y otros componentes del producto de apoyo cada vez que regresa a casa.

5 Lavarse las manos, o aplicar solución desinfectante cuando se aborden autobuses.

Logos: COSTA RICA GOBIERNO DEL BICENTENARIO 2014-2018, Ministerio de Salud, Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, ESTÁ EN TUS MANOS Contra el COVID-19

Anexo 32. Infografía: recomendaciones para personas con discapacidad visual (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para personas con Discapacidad visual

- 1** 
Limpieza
del bastón con toalla desinfectante antes de salir de la casa y al regresar.
- 2** 
Usar ropa
de manga larga para uso del antebrazo para sensibilidad sin contaminarse
- 3** 
Maximizar
limpieza del dorso de la mano cuando se le utiliza para acción de rastro
- 4** 
Lavado de manos
constante por cada desplazamiento
- 5** 
Limpiar
con frecuencia el celular y el teclado de la computadora

Anexo 33. Infografía: Cuando se utiliza un perro guía (Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Cuando se utiliza un Perro guía

- 1** **Lavarse** las manos con más frecuencia.
- 2** **Limpiar** con desinfectante el arnés y la correa.
- 3** **Siempre** lavarse las manos después de asear el perro.
- 4** **Se mantiene** el derecho de ingresar con el perro guía donde la persona requiera.
- 5** **El perro guía** no se toca.


Logos: COSTA RICA GOBIERNO DEL INCENTIVADO, Ministerio de Salud, Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, ESTÁ EN TUS MANOS Contra el COVID-19

Anexo 34. Infografía: para quienes interactúan con personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo (Conapdis).


Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)


Para quienes interactúan con


Personas con condiciones de discapacidad que requieren apoyo


1  **Extremar** medidas de higiene para ambos.



Para personas en cama

2  **Lavado** de las manos antes y después de cambiarlos de posición.

3  **Apoyar** a la persona para que tome diariamente su baño. No sustituir el baño diario por limpieza con toallas húmedas.

4  **Cambiar** diariamente la vestimenta de la persona con prendas limpias.

5  **Cambiar** diariamente la ropa de cama, o las veces que se requiera cuando se asea a la persona.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 35. Infografía: Para las personas que apoyan a las personas con discapacidad
(Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus

(COVID-19)

Para las personas que
apoyan a las

Personas con discapacidad

1



Lavarse

las manos después de
asear a la persona

2



Mantenerlas

aseadas, especialmente
las manos, porque algunas
personas pueden tocarse
la cara y la boca.

3



De preferencia

usar guantes descartables.

4



Botar

guantes, ropa descartable
y otros productos en un
basurero separado de los
desechos comunes.

5



En caso

de personas que se desplazan
o se tiran en el piso, limpiar la
superficie muy bien con
desinfectante.

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para Personas sordas

- **1**
Limpiar
muy bien y con frecuencia los celulares, especialmente cuando regresan a la casa.
- **2**
Cuidado
con las señas, en las que se tocan la cara. por ejemplo: mamá, rojo, colores. Hacer la seña sin tocarse la cara.
- **3**
En Lesco
es necesaria la expresión facial, por lo tanto, la mascarilla sólo se usa cuando está con una persona enferma o si usted está enfermo.
- **4**
Para llamar
la atención de otra persona, no la toque. Póngase en frente para que le vean.



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
1949 - 2019

Ministerio
de Salud

Conapdis
Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

ESTÁ EN TUS MANOS
CR Contra el COVID-19

Anexo 37. Infografía: Recomendaciones para interactuar con personas sordas
(Conapdis)

Ante la alerta por Coronavirus (COVID-19)

Recomendaciones para interactuar con

Personas sordas

- 1** 

Mientras se atiende a una persona sorda, no usar mascarilla. La mascarilla impide que puedan ver gestos y la lectura labial.
- 2** 

Ministerio de Salud indica que la mascarilla se usa cuando se debe estar a menos de dos metros de la otra persona.
- 3** 

Mantener limpios los apagadores en los espacios públicos, porque las personas sordas los usan para llamar la atención en caso necesario.
- 4** 

Cuando interactue con una persona sorda, no le grite. Al gritar puede salpicar con saliva a la otra persona.
- 5** 

Si le suministra un lapicero para que escriba, procure que esté limpio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 38. Infografía: Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales (Conapdis)

Coronavirus | COVID-19

Para las personas encargadas de residencias, hogares grupales y asistentes personales.

- 1 La prevención ante la transmisión del coronavirus está en manos de todas las personas.
- 2 Ustedes son parte importante en el cuidado de personas con discapacidad, por lo que deben tomar medidas preventivas, tanto por su salud como de las personas con discapacidad que apoyan.
- 3 Recuerde extremar las medidas de precaución con el uso de mascarillas, guantes, ropa protectora y realizar una correcta higiene de manos.
- 4 Mantener las actividades diarias lo más apegadas a la rutina establecida.
- 5 Diferenciar los días entre semana de los fines de semana, hacer algo diferente que permita marcar el inicio y el fin de semana.
- 6 Mantener, siempre que sea posible, al menos 2 metros de distancia.

Logos: OMS, Ministerio de Salud, Conapdis, Organización Panamericana de la Salud.

Anexo 39. Infografía ¿Qué hacer si estas en casa? (Conapdis)



Anexo 40. Infografía: Personas con discapacidad psicosocial, (Conapdis)

Las personas con **discapacidad psicosocial** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazalete o prenda de vestir de color anaranjado, **respételo.**

Es por razones terapéuticas.

Anexo 41. Infografía: Trastorno del Espectro del Autismo TEA, (Conapdis)

Las personas con **Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)** están **autorizadas** para salir a la calle de manera puntual y responsable junto con un acompañante.



Si ve a una persona con un brazaletes o prenda de vestir de color azul,
respételo.

Es por razones terapéuticas.

 **COSTA RICA**
GOBIERNO DEL SIGLO XXI
2018 - 2022

 **Ministerio de Salud**

 **Conapdis**
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

 **ESTÁ EN TUS MANOS**
CC contra el COVID-19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Anexo 42. Ejemplo de planilla de inscripción Programa Juegos Deportivos Estudiantiles 2022



Ministerio de Educación Pública
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación - Programa Juegos Deportivos Estudiantiles Edición 2022 - Boleta de Inscripción Oficial

FUTBOL 11
CATEGORÍA C MUJERES

Centro Educativo: Liceo Ambientalista El Roble Dirección Regional: Alajuela Circuito: 04 Teléfono: 26642211 Correo electrónico: col.ambientalistaelroble@mep.go.cr Etapa: Institucional

Cuerpo Técnico

1. Persona jefe de delegación: Santiago Herrera Barrantes Teléfono: 2438-1386 Funcionario: Si Correo electrónico: santiagoherrerabarrantes@mep.go.cr
2. Persona representante legal: Ana Marín Coto Teléfono: 2438-1386 Funcionario: Si Correo electrónico: anamarincoto@mep.go.cr

Estudiantes

- Estudiante 1: Alfaro Tolentino Katherine Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 2: Altamarino Gamboa Sofia Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 3: Arce Guzmán María Fernanda Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 4: Arias Valladares Yesenia Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 5: Badilla Chaves Mariana Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 6: Balmaceda Alarcón Sonia Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 7: Baltodano Zúñiga Karolyn Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 8: Blanco Muñoz Wendy Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 9: Chanto Garro Raquel Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 10: Cordero Anchia Shirley Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 11: Guevara Acuña Lucía Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 12: Masís Quirós Kimberly Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 13: Mena Matamoros Nidia Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 14: Orias Monge Melanie Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer
Estudiante 15: Quirós Sequeira Cindy Cédula: 1-2345-6789 Fecha de Nacimiento: 11-12-2008 Nacionalidad: Costarricense Sexo: Mujer

Nota: Esta Boleta debe ser entregada a la Dirección de Vida Estudiantil y a la Organización de la Etapa Nacional, quince días antes naturales de la realización de la respectiva Etapa. Se les recuerda que si los datos son los incorrectos o existe alguna anomalía, se elevará el caso para la respectiva investigación y aplicación de la Ley de Carrera Docente.

CONSECUTIVO N° 0026

Editar

Guardar